



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 16 de marzo de 2020.

VISTO:

El expediente N° 63/20, caratulado: “Concejales Florencia García, Eugenio Gardella, Mónica Llarena, Miriam Salvo, Facundo Lazo, Elsa S. Vivio, Gustavo A. Bianchini, Sebastián Pinilla, Juan P. Vismara y Sandra V. Divito. Solicitud convocatoria a Sesión Extraordinaria”,

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 83°, inciso 1°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y concordantes del Reglamento Interno:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria a ----- celebrarse el día 16 de marzo a las 19:30 horas, oportunidad en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. (62/20): “DE-Pto. Ordenanza, convalidación Decretos N° 627/20 y 651/20. Suspensión eventos masivos organizados por la Municipalidad de Balcarce o por terceros. Adhesión a la Ley N° 15.165 de Emergencia Social, Económica, Productiva y Energética de la Pcia. Bs. As.”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y al Departamento ----- Ejecutivo, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 16/20